



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 30/26

Buenos Aires, 9 de marzo del 2026

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente A-01-00006567-2/2026, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, e indica en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, además, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, en el artículo 22, inciso 7, dispone *“reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio”*, cada uno/a en su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de los objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar resulta procedente reasignar a la agente Andrea Verónica Kaplun, Legajo Personal N° 2443 para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar Adjunta en lo Laboral.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Reasignar a la agente Andrea Verónica Kaplun, Legajo Personal N° 2443 para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar Adjunta en lo Laboral, a partir del 1° de marzo de 2026, manteniendo el cargo de revista.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Tutelar Adjunta en lo Laboral, a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N°3. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 30/2026 T° XXVII!... F° 83-84..... FECHA 09/03/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar